



RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR

Expediente nº: 0100024SR051

ANTECEDENTES

Primero. - El objeto de la presente contratación es el servicio para el control de calidad del proyecto de remodelación y modernización de la instalación eléctrica del Centro Nacional de Alimentación (CNA) de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN OA), que tendrá una duración de 15 días hábiles para la emisión del primer informe y de 10 días hábiles para la emisión del informe final, una vez recibidas las observaciones del redactor del proyector, a contar desde la fecha de comunicación de la adjudicación del contrato.

Segundo. - La necesidad administrativa a satisfacer es que el CNA, desde su apertura en 1974, viene ocupando las mismas instalaciones, que disponen de una infraestructura eléctrica que necesita una adecuación y mejora debido a las nuevas necesidades y seguridad del Centro Nacional de Alimentación.

Con carácter previo a la ejecución de las acciones citadas se externalizó, expediente 0100023SR045, la elaboración de un proyecto técnico en el que se estudia y diseña la mejor solución para la adecuación de la instalación eléctrica.

El objetivo de esta memoria es fijar las prescripciones técnicas que han de regir el contrato de servicios de revisión técnica y control de calidad del proyecto de ejecución. La ejecución de este servicio favorecerá y optimizará la correcta ejecución de la obra y las prestaciones que se obtengan tras la misma.

Tercero. - Según la documentación remitida a la Secretaría General, la Unidad Técnica responsable del contrato ha solicitado oferta a las siguientes empresas:

- **INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)**
- **R7 CONSULTORES, S.L.**
- **INSTITUTO TÉCNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. (INTEMAC, S.A.)**

Cuarto. - Las ofertas recibidas han sido las siguientes:

EMPRESA	IMPORTE (IVA excl.)	IVA (21%)	TOTAL
INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)	5.800,00 €	1.218,00 €	7.018,00 €
INSTITUTO TÉCNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. (INTEMAC, S.A.)	5.525,00 €	1.160,25 €	6.685,25 €

De conformidad con el Informe de Valoración de ofertas emitido por la Unidad Técnica responsable del contrato, la empresa propuesta como adjudicataria por presentar mejor calidad-precio es la empresa **INSTITUTO TÉCNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. (INTEMAC, S.A.)**, por importe de **6.685,25 euros (IVA incluido)**.

Quinto. - Las facturas a emitir deberán ir dirigidas a la **Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN OA)**, con NIF **Q2802157D**, y reflejar los siguientes códigos DIR3:

ÓRGANO GESTOR		OFICINA CONTABLE		UNIDAD TRAMITADORA	
CÓDIGO DIR3	DENOMINACIÓN	CÓDIGO DIR3	DENOMINACIÓN	CÓDIGO DIR3	DENOMINACIÓN
GE0015318	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición	GE0015319	Secretaría General	GE0001591	Contratación Laboratorios

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - A tenor de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) nos encontramos ante un contrato menor.

POR ELLO, SE RESUELVE:

Primero. - Aprobar el expediente, aprobar y comprometer el gasto, así como adjudicar el contrato menor por importe de **6.685,25 euros (IVA incluido)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 29.101.313C.630, a favor de la empresa **INSTITUTO TÉCNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. (INTEMAC)**, con NIF **A28184661**, para el servicio para el control de calidad del proyecto de remodelación y modernización de la instalación eléctrica del Centro Nacional de Alimentación de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, que tendrá una duración de 15 días hábiles para la emisión del primer informe y de 10 días hábiles para la emisión del informe final, una vez recibidas las observaciones del redactor del proyectador, a contar desde la fecha de comunicación de la adjudicación del contrato.

Segundo. - Ordenar la publicación en el perfil de contratante de la AESAN OA y notificación de la presente Resolución al contratista para que se proceda a la ejecución del contrato.

LA DIRECTORA EJECUTIVA,
P.D. Resolución 03/03/2014 (BOE 24/03/2014)
LA SECRETARIA GENERAL
(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Lucía Gestal Souto